

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene por misión la regulación y control de los actores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, (en el marco de las Leyes Nros. 23.660, 23.661, 24.754 y 26.682, los Decretos Nros. 1615/96, 1141/96, 762/97, 405/98, 1305/03, 1547/07, 366/12 y 1198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias) con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas de promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, la Seguridad Social y la efectiva realización del derecho a gozar de las prestaciones de salud establecidas en la legislación. Por medio del Decreto N° 2.710/12 se aprobó la estructura organizativa vigente. Asimismo, por Resolución SSSalud N° 2.621/13 se aprobó la creación de Coordinaciones y sus áreas de incumbencias, en el ámbito de las distintas unidades de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

1. Regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
2. Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
3. Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
4. Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
5. Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
6. Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
7. Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el Organismo en Audiencia Pública.
8. Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al Organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
9. Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
10. Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.
11. Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Como consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos políticos generales durante el desarrollo del ejercicio 2016:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios, poniendo especial énfasis en la atención de los enfermos de VIH-SIDA, drogadependientes y beneficiarios con capacidades diferentes, supervisando las actividades preventivas y el cambio progresivo en el modelo de atención de la salud.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las Obras Sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes con relación a ese fin, tales como la producción de publicaciones y folletos, el funcionamiento eficaz de los Centros de Atención Personalizada, Telefónica y Virtual (CAP, CAT y CAV), la elaboración de encuestas de satisfacción y la realización de la Audiencia Pública Anual.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas hasta el 2016 en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud 2010-2016).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales - SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA, también Subsidio de Mitigación de Asimetrías para el Régimen de Trabajo Especial - SUMARTE y Subsidio para Mayores de Setenta Años - SUMA 70), y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del Organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.

- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en todo el país.
- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	4.759.054.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	500.000
9	9	Gastos Figurativos	20.355.000
TOTAL			4.779.909.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.779.909.000
Gastos en Personal	480.125.000
Personal Permanente	126.544.395
Servicios Extraordinarios	19.492.175
Asistencia Social al Personal	11.190.569
Gabinete de autoridades superiores	1.625.702
Personal contratado	321.272.159
Bienes de Consumo	44.569.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.373.531
Textiles y Vestuario	81.470
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.815.335
Productos de Cuero y Caucho	10.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	33.822.572
Productos de Minerales No Metálicos	289.625
Productos Metálicos	374.504
Minerales	2.220
Otros Bienes de Consumo	4.798.943
Servicios No Personales	154.447.000
Servicios Básicos	16.598.212
Alquileres y Derechos	54.104.883
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.427.823
Servicios Técnicos y Profesionales	33.585.082
Servicios Comerciales y Financieros	12.316.803
Pasajes y Viáticos	2.416.497
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.069.374
Otros Servicios	7.928.326
Bienes de Uso	65.331.000
Maquinaria y Equipo	52.410.449
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	22.500
Activos Intangibles	12.898.051
Transferencias	4.014.582.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.014.442.000
Transferencias al Exterior	140.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	500.000
Intereses por Préstamos Recibidos	500.000
Gastos Figurativos	20.355.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	20.355.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	7.935.153.518
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	7.744.504.208
Ingresos No Tributarios	152.400.000
Rentas de la Propiedad	38.249.310
II) Gastos Corrientes	4.694.223.000
Gastos de Consumo	679.033.740
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	544.616
Intereses en Moneda Extranjera	500.000
Otros	44.616
Impuestos Directos	62.644
Transferencias Corrientes	4.014.582.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	3.240.930.518
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	65.331.000
Inversión Real Directa	65.331.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	7.935.153.518
VII) Gastos Totales (II + V)	4.759.554.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	3.175.599.518
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	20.355.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	3.155.244.518
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	3.155.244.518
Inversión Financiera	1.479.568.518
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.675.676.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	7.935.153.518
Ingresos No Tributarios	152.400.000
Derechos	84.000.000
Otros	84.000.000
Multas	4.400.000
Multas por Infracciones	4.400.000
Otros	64.000.000
Afectaciones y Devoluciones	16.000.000
No Especificados	48.000.000
Aportes y Contribuciones	7.744.504.208
Otras Contribuciones	7.744.504.208
Otras Entidades	7.744.504.208
Rentas de la Propiedad	38.249.310
Intereses por Depósitos	38.249.310
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	38.249.310

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		463.303.783	272	0
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	121.096.145	299	0
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	4.175.154.072	163	0
99	Erogaciones Figurativas	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	20.355.000	0	0
TOTAL			4.779.909.000	734	0

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	463.303.783
Gastos en Personal	331.115.769
Personal Permanente	52.252.012
Servicios Extraordinarios	13.686.655
Asistencia Social al Personal	9.885.969
Gabinete de autoridades superiores	1.625.702
Personal contratado	253.665.431
Bienes de Consumo	4.910.364
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.026.329
Textiles y Vestuario	67.928
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.195.784
Productos de Cuero y Caucho	6.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	280.166
Productos de Minerales No Metálicos	13.605
Productos Metálicos	67.184
Minerales	1.500
Otros Bienes de Consumo	2.251.368
Servicios No Personales	71.408.701
Servicios Básicos	6.619.812
Alquileres y Derechos	26.713.504
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.533.563
Servicios Técnicos y Profesionales	16.932.280
Servicios Comerciales y Financieros	4.636.167
Pasajes y Viáticos	1.215.084
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.989.921
Otros Servicios	3.768.370
Bienes de Uso	55.228.949
Maquinaria y Equipo	48.822.449
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.500
Activos Intangibles	6.400.000
Transferencias	140.000
Transferencias al Exterior	140.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	500.000
Intereses por Préstamos Recibidos	500.000

PROGRAMA 50 REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

Entre las acciones más destacadas cabe mencionar la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para pacientes de VIH-SIDA, drogadependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas, contables, jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuestación; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de Medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Otras acciones destacables para el año 2016 son:

- Continuar desarrollando y fortaleciendo los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Completar la implementación de las acciones de registro y fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga en todo el

país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.

- Continuar con la instalación de las delegaciones provinciales de esta Superintendencia donde aún no estén habilitadas.
- Implementar un plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su red territorial.

Se proseguirá, además, con la realización, validación y análisis de la información emanada de los distintos actores, así como con su utilización para la toma de decisiones; la ejecución de la normativa vinculada con Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y con el proceso de mejora de la calidad en políticas de salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	220
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	160
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	12
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	23
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	359
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	10.800
Servicio de Información Telefónica	Consulta	180.000
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	60

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	95.417.309
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	25.678.836
TOTAL:			121.096.145

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	121.096.145
Gastos en Personal	62.277.510
Personal Permanente	61.837.410
Asistencia Social al Personal	440.100
Bienes de Consumo	2.842.628
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	819.332
Textiles y Vestuario	12.792
Productos de Papel, Cartón e Impresos	681.924
Productos de Cuero y Caucho	4.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	204.906
Productos de Minerales No Metálicos	11.020
Productos Metálicos	43.120
Minerales	720
Otros Bienes de Consumo	1.064.514
Servicios No Personales	48.762.007
Servicios Básicos	6.508.400
Alquileres y Derechos	14.422.555
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.940.990
Servicios Técnicos y Profesionales	16.180.676
Servicios Comerciales y Financieros	274.564
Pasajes y Viáticos	1.201.413
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	79.453
Otros Servicios	3.153.956
Bienes de Uso	7.214.000
Maquinaria y Equipo	2.348.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	16.000
Activos Intangibles	4.850.000

PROGRAMA 63 ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley N° 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia, y a la atención de patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con ese objetivo se llevan adelante las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad, tratamientos para pacientes hemofílicos, tratamientos de las personas con diversas discapacidades, tratamientos de pacientes afectados por VIH-SIDA y/o enfermedades relacionadas, tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención diversos, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. Todas estas prestaciones requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud.

A través de la cobertura vigente se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que cuenta con aproximadamente unos 19.000.000 de beneficiarios.

Desde que la gestión de este programa fue absorbida por la Superintendencia de Servicios de Salud se llevó a cabo una revisión de los expedientes en trámite, la implementación de un nuevo sistema de control y gestión de los mismos y la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema informático para el ingreso, trámite y procesamiento de las actuaciones, el Sistema Único de Reintegros (SUR).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	53.500
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	23.500
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	39.800
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	52.300
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.230
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	95.200

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.175.154.072
Gastos en Personal	86.731.721
Personal Permanente	12.454.973
Servicios Extraordinarios	5.805.520
Asistencia Social al Personal	864.500
Personal contratado	67.606.728
Bienes de Consumo	36.816.008
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	527.870
Textiles y Vestuario	750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	937.627
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	33.337.500
Productos de Minerales No Metálicos	265.000
Productos Metálicos	264.200
Otros Bienes de Consumo	1.483.061
Servicios No Personales	34.276.292
Servicios Básicos	3.470.000
Alquileres y Derechos	12.968.824
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.953.270
Servicios Técnicos y Profesionales	472.126
Servicios Comerciales y Financieros	7.406.072
Otros Servicios	1.006.000
Bienes de Uso	2.888.051
Maquinaria y Equipo	1.240.000
Activos Intangibles	1.648.051
Transferencias	4.014.442.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.014.442.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS DE SALUD**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye los aportes al Ministerio de Salud.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.355.000
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	20.355.000 20.355.000